

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación. Expediente n.º 443/20.
NÚMERO EN EL ORDEN DEL DIA: N.º 6.

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020.
ACUERDO N.º: 164/20.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CUARTA RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EMPRENDE/VIVE/INVIERTE MUJER DIP VALLADOLID 2020.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate. En ejercicio de las facultades delegadas en el Decreto de la Presidencia n.º 3.423, de 19 de julio de 2019, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación, y por mayoría de ocho votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista y Ciudadanos Valladolid) y dos abstenciones (Portavoces de los Grupos Toma la Palabra y VOX), la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO: Conceder las siguientes subvenciones en el marco de la convocatoria de subvenciones EMPRENDE/VIVE/INVIERTE MUJER DIP VALLADOLID 2020, por importe total de 6.358,66 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 202-24105-47002 condicionada a la oportuna modificación presupuestaria:

A las solicitantes de la **línea 1**, que a continuación se indican, una subvención para financiar las cuotas obligatorias derivadas del alta en el Régimen Especial de la Seguridad de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o en la mutualidad correspondiente al Colegio Profesional al que estén adscritos, y/o los gastos de alquiler, luz y combustible para calefacción del local de negocio, hasta el importe máximo que se indica:

N.I.F.	Nombre y Apellidos	Cuantía Máxima Subvención
71****78P	CRISTINA FERNÁNDEZ DE BRITO	1.500,00
12****71Q	MARÍA CRISTINA MUÑOZ GARCÍA	1.038,66
71****762B	VANESA VILLATE RÍOS	1.500,00
71****51H	AMAYA PÉREZ DIAZ	1.500,00
12****90X	ELENA CONDE RODRÍGUEZ	820,00
Cuantía total subvención Línea 1:		6.358,66 €

SEGUNDO: Conceder las siguientes subvenciones para la línea 2 en el marco de la convocatoria de subvenciones EMPRENDE/VIVE/INVIERTE MUJER DIP VALLADOLID 2020, por importe total de 7.494,97 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 202-24105-77006 del presupuesto vigente condicionada a la oportuna modificación presupuestaria:

A los solicitantes de la **línea 2-Modalidad A**, que a continuación se indican, una subvención para financiar el 90% de los gastos de inversión en inmovilizado material e inmaterial, para el desarrollo de la actividad económica (sin incluir obras), hasta el importe máximo que se indica:

N.I.F.	Nombre y Apellidos	Cuantía Máxima Subvención
71****78P	CRISTINA FERNÁNDEZ DE BRITO	2.000,00
12****71Q	MARÍA CRISTINA MUÑOZ GARCÍA	2.000,00
71****762B	VANESA VILLATE RÍOS	800,65
71****51H	AMAYA PÉREZ DIAZ	2.000,00
12****90X	ELENA CONDE RODRÍGUEZ	694,32
Cuantía total subvención Línea 2 – Modalidad A:		7.494,97 €

TERCERO: Conceder las siguientes subvenciones en el marco de la convocatoria de subvenciones EMPRENDE/VIVE/INVIERTE MUJER DIP VALLADOLID 2020, por importe total de 6.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 202-24105-77006 del presupuesto vigente condicionada a la oportuna modificación presupuestaria:

A los solicitantes de la **línea 3**, que a continuación se indican, una subvención para financiar el 90% de los gastos de inversión en obras de construcción, reforma y/o adaptación del local de negocio, hasta el importe máximo que se indica:

N.I.F.	Nombre y Apellidos	Cuantía Máxima Subvención
71****78P	CRISTINA FERNÁNDEZ DE BRITO	1.500,00
12****71Q	MARÍA CRISTINA MUÑOZ GARCÍA	1.500,00
71****762B	VANESA VILLATE RÍOS	1.500,00
71****51H	AMAYA PÉREZ DIAZ	1.500,00
Cuantía total subvención Línea 3:		6.000,00€

CUARTO: Tener por desistidas las solicitudes presentadas por las solicitantes que a continuación se indican y por los motivos que se señalan:

- M^a José Fidalgo Zamorano, con NIF nº 09****82R, por no haber remitido la documentación en el plazo fijado en el requerimiento - Base 11^a de las que regulan la convocatoria.

(Referencia: Expediente: 443/20. Acuerdo n.º 164/20).

Valladolid, 4 de enero de 2021.
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO

Valladolid, 4 de enero de 2021.
EL PRESIDENTE ACCTAL.



Fdo.: Víctor Alonso Monge